



**JUICIO ELECTORAL**

**EXPEDIENTE No:** JE-19/2023

**PROMOVENTE:** Instituto Electoral del Estado de Colima.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** H. Congreso del Estado de Colima.

## **CÉDULA DE PUBLICITACIÓN**

Colima, Colima, dieciocho de abril de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Política Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 23 párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; y, en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que a las 23:31 veintitrés horas con treinta y un minuto, del lunes diecisiete de abril del presente año, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del **JUICIO ELECTORAL que hacen valer el Instituto Electoral del Estado de Colima**, por conducto de su Representante Legal, en contra del Decreto 263 emitido por el H. Congreso del Estado de Colima, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado el veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el primero de abril del dos mil veintitrés.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL MARTES DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**